República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

ACTA DE APERTURA Nº 04/2021.

OFERTA TÉCNICA.

"Servicios de Consultoría en Obras Publicas"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno siendo las 08:30 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en la calle Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, el funcionario de la Gobernación de San Pedro, C.P. Jorge Antonio Sanabria, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, procede a la apertura de sobres conteniendo propuestas técnicas para el "Servicios de Consultoría en Obras Públicas " en la modalidad de Contratación Directa CD Nº 02/2021.

El proceso se inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 02/03/2021 Expediente Nº 302089, ID Nº 391758."

La empresa que presento su oferta es la siguiente:

1- Eva Nilda Oporto Chilavert, **con C.I.N° 5.322.976, correo electrónico e10oporto@hotmail.com**

Primeramente se procedió a verificar todas las documentaciones solicitadas en el PBC y que constituyen la oferta técnica en conformidad al Art 103 del Decreto N° 2992/19.

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Presentó o no presentó
Eva Nilda Oporto Chilavert	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta copia de cédula de identidad que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	**Presentó**
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presento Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Presentó**
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presento Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Presentó**
	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	**Presentó**
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presento Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**Presentó**
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Presentó**
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presenta Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	**Presentó**

En este acto se dio cumplimiento a la verificación meramente formal de los documentos de la oferta técnica presentados por el oferente, conforme al PBC del llamado.

En estas condiciones se remiten los antecedentes al comité de evaluación para su estudio correspondiente.

Siendo las 9:10 horas para todos los efectos que hubieren lugar, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente informe los funcionarios presentes, en conformidad con lo que se da por terminado el acto, firmando en prueba de ello.

C.P. Eva Nilda Oporto
RUC. Nº 5322976-2

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: CD N°02/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EN OBRAS PUBLICAS" CON ID N° 391758

BAJO DECLARACIÓN JURADA EXPONEMOS

Que teniendo en cuenta que la Empresa "Eva Nilda Oporto Chilavert", fue la única oferente en el proceso licitatorio de referencia, y conociendo lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"** que si bien en su **Art. Artículo 4° EXCEPCIÓN** expresa que, Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Y amparados en dicho punto mencionamos, que la contratación de un profesional para el área de Consultoría en Obras Publicas es urgente y de vital importancia para la institución sabiendo que será el/la encargado/a de levantar datos de todas las maquinarias de la Gobernación de San Pedro que se encuentra a cargo de la Secretaria de Obras Públicas, planificar los distintos lugares de trabajo con el Secretario de Obras Publicas a ser desarrollado semanal, acompañar al Secretario de Obras Publicas en las inspecciones de los trabajos realizados, elaborar planilla de entrega de combustibles para el desarrollo de los trabajos planificados semanal, elaborar órdenes de trabajo para funcionarios de la Secretaria de Obras Publicas que son comisionados para cada trabajo, elaborar memos y notas de acuerdo al pedido del Secretario de Obras Públicas para las demás Secretarias e Instituciones. Por tal existe motivos suficientes para no prorrogar la apertura de sobres y proseguir con el proceso sabiendo que para el Gobierno Departamental de San Pedro es imprescindible contar en la mayor brevedad posible con el "Consultoría en Obras Publicas" debido a la naturaleza y urgencia institucional y la demora del mismo generaría un daño o perjuicio a la Institución

Se expide la presente para lo que hubiere lugar diez y seis días del mes de marzo del año 2021.-

GOBERNACION DE SAN PEDRO · II DEPARTAMENTO · U.O.C. ·

Lic. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal.